



III Convocatoria de proyectos de Investigación de la Cátedra de Investigación Antonio Chamorro- Alejandro Otero

Objetivos

- Esta III convocatoria de Proyectos de Investigación se enmarca dentro de la línea estratégica de
- Promoción de la Investigación en Ginecología de la Cátedra, y tiene como objetivos principales:
 - Mejorar el conocimiento de aspectos claves de la salud ginecológica.
 - Conseguir el incremento de la colaboración entre investigadoras e investigadores, tanto nacionales como internacionales.
 - Impulsar nuevas iniciativas y proyectos compartidos.
 - Incentivar la actividad científica de jóvenes investigadores.

Temática de la propuesta

- Dado que uno de los fines de la Cátedra es ampliar el conocimiento de algunos problemas ginecológicos relevantes, la investigación a desarrollar debe centrarse, en esta convocatoria, en un **Estudio epidemiológico sobre la endometriosis en España.**

Requisitos

- Los equipos de trabajo estarán compuestos mayoritariamente por miembros de grupos de investigación consolidados, con experiencia en el campo y con infraestructuras que permitan llevar a cabo la investigación.
- El Investigador o la Investigadora principal debe tener algún tipo de vinculación profesional con la Universidad de Granada que debe abarcar toda la duración del proyecto.
- Las propuestas deberán estar relacionadas con los objetivos del proyecto y atenerse a las especificaciones formales. La presentación será telemática, en formato PDF a través del correo electrónico de la Cátedra. No respetar lo indicado para tamaño, número de páginas y demás especificaciones formales es motivo de exclusión.
- El proyecto no puede haber obtenido financiación previa como tal o formado parte de otra propuesta, en ninguna otra convocatoria.
- Se presentará un escrito especificando claramente las tareas y compromisos que asumen en el proyecto cada uno de los participantes, así como los recursos con los que cuentan debidamente detallados.



- El Investigador Principal no podrá haber sido investigador principal en Proyectos de Excelencia de la Junta de Andalucía, o en proyectos competitivos financiados por convocatorias nacionales o internacionales, ya que la convocatoria va dirigida a jóvenes investigadores o investigadoras, entendiéndose por esto quienes nunca han liderado un proyecto de investigación subvencionado.

Formalización de solicitudes

Plazo de presentación de solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos 30 días naturales desde la publicación de esta convocatoria.

La solicitud podrá estar redactada en castellano o en inglés y se remitirá al siguiente e-mail: catedraachamorro@ugr.es, aportando la siguiente documentación:

En la solicitud se indicará:

1. Memoria, que incluirá:
 - a. Título
 - b. Investigador responsable/s, categoría profesional, departamento o centro al que se pertenezca.
 - c. Nombres y funciones a desempeñar por el resto de investigadores del equipo, categoría profesional de los mismos y departamento o centro al que pertenezcan.
2. A la solicitud deberán adjuntarse un archivo comprimido (con un tamaño menor de 3 Mb) incluyendo cada uno de los siguientes documentos PDF por separado, y nombrados siguiendo la norma indicada para cada uno de ellos, donde los apellidos serán siempre los del IP):
 - ❑ Currículum vitae del investigador solicitante (resumen de 5 páginas, como máximo, referido a los 5 últimos años).
(Nombre archivo: Apellido1Apellido2_CV)
 - ❑ Currículum vitae del resto del equipo investigador (resumen de 1 página, como máximo, por investigador, referido a los 5 últimos años).
(Nombre archivo: Apellido1Apellido2_CVE)
 - ❑ Escrito de adhesión, en el caso de que solicite el proyecto por una persona física o empresa y/o universidad extranjera, donde se exprese claramente el compromiso que cada uno asume en el proyecto.
(Nombre archivo: Apellido1Apellido2_ADH1; si hay más de un escrito de adhesión, se nombrarán en orden numérico creciente siguiendo la misma sistemática).
 - ❑ Memoria del proyecto de investigación a desarrollar, 10 páginas como máximo, que incluya las siguientes secciones: planteamiento previo, objetivos, metodología, resultados esperados, presupuesto y programación temporal, así como una referencia especial a los aspectos indicados en los criterios de evaluación (puntos 2 a 4). El incumplimiento de este requisito puede ser motivo de exclusión.
(Nombre archivo: Apellido1Apellido2_ME)



- Compromiso de evaluación ética de la investigación a desarrollar (si es aplicable) (*Nombre archivo: Apellido1Apellido2_EE*)

Una vez cumplimentada, la solicitud deberá imprimirse y presentarse en Registro. Como Registro válido se entiende el Registro de cualquier Centro (Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias), en el Registro General de la UGR o en cualquiera de los lugares previstos en el art.38 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, se abrirá un plazo de 10 días para subsanación de errores.

Compromiso por parte de los solicitantes

- Hacer mención a la financiación obtenida de la Cátedra de Investigación Antonio Chamorro-Alejandro Otero en las publicaciones y presentaciones de los resultados obtenidos del proyecto.

Evaluación

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada, que podrá recurrir a la ayuda de evaluadores externos, con arreglo a los siguientes criterios:

Criterio		Ponderación
1. CV y su adecuación a la propuesta	<ul style="list-style-type: none">□ Del Investigador/a principal del equipo de investigación.□ De los integrantes del equipo de investigación.	30%
2. Calidad científica de la propuesta	<ul style="list-style-type: none">□ Adecuación de la propuesta a la temática requerida□ Metodología, objetivos y visibilidad de los logros perseguidos	35%
3. Viabilidad de la propuesta	<ul style="list-style-type: none">□ Potencialidad para el desarrollo del estudio según la memoria del proyecto	20%
4. Producción esperada/plan de comunicación de resultados	<ul style="list-style-type: none">□ Resultados esperados de producción científica: publicaciones, tesis doctorales, otros resultados.□ Potencialidad de desarrollo de nuevos proyectos compartidos, presentación a convocatorias competitivas internacionales o nacionales.	15%

Financiación

En esta convocatoria se concederá una ayuda de 8.000 euros/anuales, prorrogables dependiendo de la situación económica de la cátedra y de los resultados de la documentación aportada, finalizado el primer año. Para el pago se seguirán los cauces habituales en la Universidad de Granada



La ejecución de los gastos presupuestados se realizará por la Universidad de Granada.

Características de la ejecución de las ayudas recibidas:

1. Plazo de ejecución: la primera fase del proyecto concedido se ejecutará en el plazo de un año a contar desde la fecha de su concesión. No se admitirán ni gastos ni facturas posteriores a dicha fecha. En caso de ser prorrogado se establecerá un segundo plazo si el Consejo de Cátedra lo estima posible y conveniente.
2. Gastos elegibles: serán elegibles gastos en material fungible, pequeño inventariable, subcontrataciones y otros gastos previstos en la solicitud, que se aprueben por el Consejo de Cátedra. Los gastos de personal no son asumibles en virtud del RD Ley de 30/12/2011 de reducción del déficit público.
3. Gastos no elegibles. No serán admisibles:
 - ☐ Las retribuciones a miembros del equipo.
 - ☐ Los gastos protocolarios, como comidas, obsequios, etc.
 - ☐ Los gastos en material de oficina.
 - ☐ La compra de equipamiento.

Obligaciones de los beneficiarios

- Enviar a la finalización del primer año, un informe sobre la actividad realizada. El informe irá acompañado de un extracto contable del centro de gasto donde se ha gestionado el proyecto y las necesidades previsibles.
- Enviar una solicitud para que se considere una posible prórroga, en el caso de que se estime necesario. En dicho informe se deberán indicar explícitamente las publicaciones en las que se expone el proyecto, y el potencial o impacto científico de los resultados del mismo.
- En caso de que los resultados fueran susceptibles de protección bajo cualquier modalidad de propiedad industrial y/o intelectual y su publicación pudiera suponer un perjuicio para una eficaz protección, se deberá acreditar que se han iniciado los trámites establecidos por la UGR para la misma.
- A los efectos de la protección de resultados se seguirá lo dispuesto por la UGR.
- En las publicaciones y resultados derivados, se deberá reconocer el apoyo financiero de la Cátedra de Investigación Antonio Chamorro-Alejandro Otero.